



REGISTRADO
10 JUL 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/1961/2025 DE 23/04/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3682/2025

RM REGION METROPOLITANA,
10/07/2025

VISTOS:

Resolución Exenta N° 122512/1961/2025 de fecha 23.04.2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 122512/1961/2025, de fecha 23 de abril de 2025, se designó en cometido funcionario a don Marco Aurelio Sandoval Ormazábal, Profesional, Contrata Grado 9°, funcionario del Museo del Limarí de Ovalle, para participar en la Conmemoración 80° Aniversario del Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral en el Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

Que, los gastos asociados a dicho cometido fueron imputados presupuestariamente a la Dirección Regional de Coquimbo. Sin embargo, al momento de dictarse la referida resolución, no se disponía de asignación presupuestaria suficiente en dicha Dirección Regional.

Que, por medio del presente acto administrativo, se procede a rectificar la unidad presupuestaria responsable del financiamiento del cometido funcionario realizado por don Marco Sandoval Ormazábal, en los siguientes términos:
Donde dice:

"1 día al 40% y gastos de traslado con cargo al presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Coquimbo."

Debe decir:

"1 día al 40% y gastos de traslado con cargo al presupuesto del Museo del Limarí de Ovalle."

Que, en todo lo no modificado o rectificado por el presente acto, se mantiene



íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 122512/1961/2025, para todos los efectos administrativos y legales correspondientes.

REGISTRADO

10 JUL 2025

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
RESUELVO:
122512/1961/2025 DE 23/04/2025**

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, RUN N° ~~409800942~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% y Gastos de Traslados con cargo al presupuesto asignado al Museo del Limarí de Ovalle.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, RUN N° 9979428-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



920833619946240420_FIRMAGOB



1752172852925

